

# Te interesa

## ADMISIÓN

UVa

Tras la preinscripción solo queda esperar a la admisión. Para cada listado de personas admitidas en el grado tienes un plazo de matrícula asociado.

**Consulta tu situación personal** para averiguar si has sido admitida o admitido. Para ello accede a la aplicación informática de preinscripción y podrás consultar el resultado de tu solicitud de admisión.

Si no resultas admitido en una determinada titulación, no pierdas la esperanza, porque te asignamos un número de lista de espera en cada titulación y en el siguiente listado que publiquemos, **una vez que hayas confirmado permanecer en listas de espera**, en función de cómo se vayan cubriendo las plazas, podrás ver si se te asigna una de las titulaciones solicitadas o se modifica tu situación en lista de espera.

También deberás tener en cuenta que, **si has sido admitida o admitido en alguno de los estudios solicitados** y no efectúas matrícula en el plazo asignado, perderás tu derecho a matricularte en dicha titulación. Eso sí, permanecerás en lista de espera en las opciones anteriores, siempre que hayas confirmado permanecer en listas de espera dentro del plazo correspondiente, optando así a la admisión en los estudios que solicitaste con preferencia a la titulación para la que has sido admitido o admitida, siempre en próximos listados y siempre que existan vacantes.

Si ya estás matriculado en una titulación y posteriormente resultas admitido y te matriculas en una opción preferente, deberás anular la matrícula anterior en el centro donde te habías matriculado.



## Listados de admitidos

Durante el proceso común de asignación de plazas en las Universidades públicas de Castilla y León, los listados de admitidos, se publicarán en la página web de la Universidad. No obstante, si consultas tu situación personal, en cada una de las asignaciones, accederás a la información personalizada de tu solicitud de plaza. Insistimos, esto lo podrás hacer solo durante el proceso común de asignación de plazas en las Universidades públicas de Castilla y León.

Una vez finalizada la adjudicación de plazas de forma conjunta, en las Universidades Públicas de Castilla y León, se seguirán adjudicando plazas en aquellas titulaciones en las que existan plazas vacantes. Esta adjudicación se realizará directamente por la Universidad de Valladolid. En este proceso de asignación de plazas no es necesario solicitar permanecer en listas de espera.

La publicación oficial de las listas de admitidos se realizará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid. [Acceso a tablón.](#)

En todo caso, los estudiantes admitidos en la Universidad de Valladolid recibiréis un correo electrónico con vuestra admisión e instrucciones para formalizar la matrícula. Este correo electrónico tiene carácter meramente informativo.

## Listas de espera tras la finalización del proceso común de asignación de plazas de las Universidades de Castilla y León:

Estas listas corresponden a los estudiantes que habéis solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado en la Universidad de Valladolid, y que una vez ha finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León habéis indicado en la aplicación de preinscripción que queréis permanecer en listas de espera.

Se realiza una publicación en el tablón oficial de anuncios de la Universidad de Valladolid que contendrá los datos de los solicitantes que continuaréis en el proceso de asignación de plazas.

Esta publicación se realizará en la segunda quincena del mes de agosto.

Encontrarás más información en: [listas de espera](#).

## Reclamaciones por subsanación y corrección de errores:

Las personas solicitantes que, tras la publicación de cada uno de los listados de personas admitidas, aprecien algún error en su situación personal, podrán presentar reclamación en el mismo plazo establecido para la matrícula con la publicación de cada listado.

La reclamación deberá presentarse en el lugar indicado en la página web de preinscripción o en los lugares que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

SOLO se presentará un formulario de reclamación y se adjuntará la documentación acreditativa que justifique el motivo de la reclamación.

Una vez presentada la reclamación recibirás en tu correo la confirmación del envío.

No se admitirán reclamaciones que impliquen la alteración del orden de preferencia en las titulaciones solicitadas.

La resolución de la reclamación pone fin a la vía administrativa y, con carácter general, se notificará mediante la publicación de las siguientes listas.

### **Recursos:**

Contra la publicación de cada uno de los listados de personas admitidas, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad responsable en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de las listas, todo ello sin perjuicio de presentar la reclamación correspondiente de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores.